

Sesión de 5 de junio de 1985.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Juan Frotaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo - Araya, Jaime Krauss Rusque, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán - Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Inés Ossa Puelma y señores Hermelo Arabena Williams, Guillermo Krumm Saavedra y Edwin Weil Wohlke.

Especialmente invitado asistió el Dr. Lorenzo Cubillos Corsorio, para explicar la colocación de granitos con leyendas a ambos lados del busto de Alexander von Humboldt, sobre los cuales el Consejo le manifestó que vería con agrado que fuesen retirados por cuanto, por su volúmen, le restan realce al busto de tan ilustre científico. Lo expuesto por el Dr. Cubillos consta en su nota de 17 de mayo de 1985, presentada a este organismo. Retirado el exponente el señor Riquelme, aludido por éste, aclaró que él no aprobó la colocación de los mencionados granitos puesto que él estaba autorizado sólo para resolver lo relativo al pedestal y que, al hacerle presente lo anterior al escultor, le contestó que si aquellos elementos no estaban aprobados podrían ser retirados.

El Consejo, ante las explicaciones y el hecho consumado, acordó pedir al Dr. Cubillos que ambos granitos sean abatidos a no más de 20 grados desde la superficie del terreno en que se encuentran, medida que además de contribuir a destacar mayormente el busto facilitará la lectura de sus inscripciones.

El señor Vicepresidente Ejecutivo se refirió a lo siguiente:

- Alargamiento de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Mataverí de Isla de Pascua, a que hace mención el señor Ministro de Educación Pública en Minuta Nº 475, de 24 de mayo de 1985, recaído en oficio Reservado Nº 95521, de igual fecha, del señor Ministro de Defensa Nacional.

Pidió a los señores Consejeros que, desde luego, se preocupen sobre la materia y se formen un criterio para comunicar al señor Ministro de Educación Pública la opinión del Consejo, teniendo presente la gran utilidad que tendrá para la Isla ese alargamiento, y que en el área afectada no hay ningún monumento arqueológico que pueda sufrir daños por las obras

- Interés de la Armada de Chile en que se declare Monumento Histórico los restos del Acorazado alemán Dresden, que yacen hundidos desde 1915 frente a la playa de la bahía Cumberland de la Isla Más a Tierra, hoy Róbinson Crusoe, del Archipiélago de Juan Fernández.

Hizo presente que existen precedentes de declaraciones de igual calidad de restos de barcos de guerra y mercantes extranjeros que han naufragado en aguas chilenas.

En vista de esos precedentes y el hecho de constituir esos restos un valioso testimonio histórico de las unidades de guerra que participaron en

NACIONALES

el conflicto mundial de 1914 a 1918, y con el objeto de evitar su desguace y constante desmantelamiento que se ha venido realizando la mayor de las veces con fines comerciales, el Consejo acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública su declaración como Monumento Histórico, enviando copia del oficio correspondiente al señor Intendente de la Región de Valparaíso.

- Desafectación como Santuario de la Naturaleza del fundo San Enrique. Comunicó que conversó con el señor Ministro de Educación Pública sobre este punto, informándole los antecedentes que se tuvieron en vista para solicitar su declaración y de los reunidos actualmente, el que le contestó que no está de acuerdo con la medida propuesta, pues los que ahora se hacen valer no le parecen conducentes ni muy claros.

La señora Torres dijo que la Corporación Nacional Forestal le comunicó que en estos días emitirá su opinión acerca de lo que le fue pedido por oficio N° 8, de 14 de enero de 1985.

Se acordó esperar el documento de la mencionada Corporación.

- Casas y Capilla de la Hacienda Chacabuco. Se aprobó poner en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública que el Consejo en esta sesión aprobó en principio su declaración como Monumento Histórico, dejando pendiente la resolución definitiva en espera del informe de la Comisión de Arquitectos de este organismo sobre la visita que efectuara a la Hacienda el 16 de mayo ppdo. para evaluar los daños que pudieran haber sufrido los inmuebles con motivo del sismo del día 3 de marzo. Además comunicarle que este organismo deberá pronunciarse sobre el informe de la Comisión en su próxima sesión, pues sabe que los señores Arquitectos propondrán dos alternativas de declaración; y que se ha solicitado a la Dirección de Arquitectura que disponga se determine el costo de las obras de restauración del conjunto porque se encuentra en mal estado.

- Declaración como Monumentos Históricos de las propiedades de la Embajada del Brasil y del Consulado General de los Estados Unidos de A., en Santiago.

El señor Campos manifestó que, en vista de que hasta la fecha no se han obtenido documentos que acrediten precedentes relativos a edificios de las Representaciones Diplomáticas de Chile en París, Washington, Italia y otros, y que las disposiciones de la Ley N° 17288 serían inoperantes por la vigencia del artículo 22 de la Convención de Viena, estimaba que no debía insistirse en la propuesta.

El señor González dió cuenta que un representante de la Embajada del Brasil le manifestó que su Gobierno no vería con agrado esa declaración.

Se acordó no insistir y archivar los antecedentes.

El señor Montandón se refirió a los siguientes proyectos e informes emitidos por la Comisión de Arquitectos:

- Oficio N° 433, de 6 de mayo de 1985, del señor Alcalde de San Ramón, sobre erección de busto de don Diego Portales en zona de área verde ubicada

NACIONALES

da en Américo Vespucio con Santa Rosa.

Se aprobó dicha erección conforme a los términos del citado oficio y plano acompañado.

- Oficio Nº 796, de 6 de mayo de 1985, del señor Alcalde de La Granja, relativo a traslado del busto del Capitán Arturo Prat de la Plaza de Santa Rosa con Américo Vespucio al bandejón central de la Avenida Combarbalá.

Se aprobó el traslado de acuerdo al oficio y plano acompañado.

- Proyecto de ampliación de edificio de calle Cienfuegos Nº 425 de La Serena, de la firma Codava Ltda.
- Proyecto de remodelación de Bodega Adelco de Avenida Francisco de Aguirre de la Serena, de la firma de Inversiones Villarrica Ltda.
- Proyecto de vivienda de 140 mts². de calle Infante Nº 611, de la señora Pilar Fredes Videla, de La Serena.

Respecto a estos tres proyectos se aprobó el informe de la Comisión de Arquitectos de 27 de mayo último, que contiene observaciones e indicaciones sobre ellos. Este acuerdo debe ser comunicado a la señora Directora de Obras Municipales de La Serena, con copia del informe.

- Proyecto de remodelación de Casa Comercial de calle Prat Nº 691-695 de La Serena, de la firma Dalbosco, Roncali Hnos. y Cía.
- Proyecto de Centro Comercial-Supermercado, de calle Cordovez esquina de Cienfuegos de La Serena, de la firma Inmobiliaria Antuco Ltda.

Se acordó elevar el informe de 31 de mayo último de la Comisión de Arquitectos, para conocimiento de la señora Directora de Obras Municipales de La Serena, solicitándole se sirva comunicarlo a los interesados. Se acordó también enviar copia de los oficios e informes recaídos en los cinco proyectos anteriores al señor Director Regional de Arquitectura. IV. a Región.

La señora Torres dió cuenta que la Embajada de Suiza le había hecho presente que su Gobierno estaba dispuesto a contribuir a la reconstrucción de viviendas en el sector de Alhué, y que ella presentará a la Comisión de Arquitectos plano de la zona y anteproyecto de Ordenanza para ese sector.

El señor Riquelme expresó que era importante la ayuda ofrecida para la preservación de ese patrimonio, y que el Consejo debía responder en la forma más adecuada.

Se acordó esperar el pronunciamiento de la Comisión sobre esta materia.

La señora Torres hizo entrega de la nota de 5 de junio de 1985, que contiene una proposición de Ordenanza Especial de Edificación para la Zona Típica de las calles Londres y Paris, con copias de ella que se distribuyeron entre los Miembros de la Comisión para su estudio y pronunciamiento.

A continuación se aprobó el acta de la sesión de 8 de mayo de 1985, y el Secretario dió cuenta de lo siguiente:

- a. Oficio Nº 67, de 3 de mayo de 1985, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en que comunica haber recibido material

NACIONALES

arqueológico enviado por el Juzgado de Letras de San Felipe, y que a pesar del mal estado en que han llegado se tratará de restaurar las piezas significativas.

Se consideró que en su remisión no se tomó ninguna precaución, dadas las condiciones en que se recibieron.

- b. Copia de oficio Nº 14, de 11 de abril de 1985, del señor Julio Sanhueza Tapia al señor Comandante del Ala Base Nº 4 de la Fuerza Aérea en Iquique, enviándole informe sobre sitios arqueológicos en el sector de Chcumata.
- c. Copia del oficio Nº 15, de 16 de mayo de 1985, del señor Julio Sanhueza Tapia al señor Director Regional del Servicio de Geología y Minería de la Ia. Región, sobre posible existencia de Monumentos Nacionales en el sector de "Punta Gruesa".
- d. Decreto Supremo Nº 175, de 4 de abril de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que rectifica declaración como Monumento Histórico de edificios de la antigua Cervecería Andrés Ebner.
- e. Carta de 3 de junio de 1985, del señor Hermelo Arabena Williams, en que comunica que por enfermedad de su hermana no podrá seguir asistiendo a las sesiones del Consejo.
- f. Oficio Nº 1016-85, de 28 de mayo de 1985, de la Sección Civil de la 1.ª Instancia. Corte de Apelaciones de Santiago, por el que comunica desestimiento de recurso de apelación en contra de la resolución de ese Tribunal, que rechazó el recurso de protección interpuesto por la Cía. Inmobiliaria Forestal S.A. contra el Consejo de Monumentos Nacionales por la declaración como Monumento Histórico de los edificios de la antigua Cervecería de Andrés Ebner.
- g. Oficio Nº 1158, de 22 de mayo de 1985, del señor Alcalde de Santiago, informando sobre destrucción de bóvedas en el Cementerio General, y medidas tomadas.
- h. Oficio Nº 609, de 22 de mayo de 1985, del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, sobre instrucciones impartidas para la protección de los Recursos renovables y área de vegetación que rodea la Casa "Cuna de Prat".
- i. Oficio Nº 3405, de 28 de mayo de 1985, del señor Director de Obras Municipales de Santiago, sobre retiro de piedras y traslado del Monumento de don Pedro Aguirre Cerda.
Se acordó enviarlo a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.
- j. Oficio Nº 425, de 28 de mayo de 1985, del señor Alcalde de Peumo, remite informe sobre estado de la Estación de Ferrocarril de Peumo.
Se acordó enviarlo a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.
- k. Oficio Nº 449, de 24 de mayo de 1985, del señor Alcalde de San Fernando, aclara que el Decreto Municipal Exento Nº 119, de 1985, no dice relación con la demolición de la Capilla del Hospital de San Juan de Dios, de esa ciudad.

El señor Montandón dijo que la Capilla es recuperable, pero lamentable-

NACIONALES

mente no hay recursos para su restauración.

1. Nota de 8 de abril de 1985, del señor Carlos Munizaga A. por la que expone que, por encontrarse en estudio la colección arqueológica proveniente de la excavación del "Hombre de Cuchipuy", no es posible, por el momento, entregar o facilitar parte de ella al Museo de Rancagua, lo que fue comunicado a la señora Conservador de dicho Museo.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Nota de 13 de diciembre de 1984, de la Sociedad de Historia de Concepción, pide se declare Monumento Histórico el conjunto histórico, arquitectónico, artístico y botánico de Rere.

El señor Méndez hizo una exhibición de diapositivas del pueblo que demuestran el estado de abandono en que se encuentra, los numerosos espacios vacuos dejados por viviendas destruidas en terremotos y no restauradas y las condiciones de construcciones existentes la mayoría malamente restauradas en las que destacan hermosas rejas en sus ventanas. Agregó que los caminos para llegar a Rere están en pésimas condiciones lo que hace que esta localidad esté aislada sin perspectivas de progreso o mejoramiento, y que ha perdido el desarrollo de actividades que en un pasado le dieron auge.

En vista de lo anterior no hubo acuerdo para acceder a lo solicitado, agradeciendo a la Sociedad su iniciativa e interés en la conservación de dicho conjunto. Se acordó expresar al señor Méndez los agradecimientos del Consejo por su valiosa exhibición e informes proporcionados.

2. Memorandum Nº 161, de 2 de abril de 1985, de la señora Coordinadora Nacional de Museos, recaída en nota de 26 de marzo último, de la señora Lissette Balmaceda Francois, pidiendo se vea la posibilidad de que se restauren en debida forma las cuatro esculturas de mármol, del maestro Virgilio Arias Cruz, existentes en la Plaza de Angol.

Se aprobó solicitar a la peticionaria se sirva enviar una mayor información y fotografías de las esculturas, a fin de adoptar las medidas que sean necesarias adoptar.

3. Oficio Nº 233/3, de 11 de abril de 1985, del señor Director Nacional de Turismo Subrogante, proponiendo se declare Monumento Histórico el antiguo Faro de Iquique.

El señor Montandón expresó que dicho Faro data de más o menos 1884. Se acordó pedir a la Dirección Nacional de Turismo que proporcione una mayor información acompañando fotografías, pues dichos documentos se precisan para resolver acerca de su declaración.

4. Oficio Nº 376, de 3 de junio de 1985, del señor Director de Arquitectura, respecto a medidas que debe adoptar el Consejo referentes a los proyectos de arquitectura que frecuentemente envía a esa Dirección la Dirección de Obras Municipales de La Serena sin indicación alguna que exponga la posición de esa institución sobre el cumplimiento de lo proyectado en relación con a las disposiciones contenidas en la Orde-

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

nanza General de Construcciones y Ordenanzas Locales, proponiendo se comunique a la Dirección de Obras Municipales citada, los cuatro puntos sobre procedimiento a seguir, que indica.

Se aprobó enviar oficio a la señora Directora de Obras Municipales de La Serena en la forma propuesta por el señor Director de Arquitectura, agregándole que se sirva observar lo señalado en futuras presentaciones de anteproyectos, para facilitar la rápida expedición de lo solicitado en beneficio de los interesados.

Copia del oficio debe ser remitida al señor Director Regional de Arquitectura de la IVa. Región.

- 5. Oficio Nº 118, de 10 de mayo de 1985, de la señora Conservador del Museo de la Patria Vieja, en que manifiesta su preocupación sobre la entrega del material extraído por el señor Horacio Larraín en excavaciones en el sector "La Leonera" al Museo Nacional de Historia Natural; y pide se le informe sobre la forma como el Consejo fiscaliza las excavaciones autorizadas, y poder contar con informe anual del desarrollo de las investigaciones en cada sitio autorizado.

El señor Aldunate expresó su opinión de que se entregue a los Museos Regionales el material recuperado, sin perjuicio de que el Consejo disponga la entrega al Museo Nacional de Historia Natural de colecciones representativas de "piezas tipo", como señala la ley.

El mismo agregó que en el X Congreso de Arqueología que se realizará en agosto próximo, en Arica, se tratará lo relativo a los informes de los investigadores.

Se acordó esperar los resultados de dicho Congreso, para los efectos de que el Consejo imparta instrucciones conforme a lo acordado en él.

- 6. Minuta Nº 2528, de 14 de mayo de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 1349, de 10 del mismo mes, del Secretario Ministerial de Educación de la IIa. Región, sobre la procedencia legal de venta directa de línea férrea en desuso colindante al área del Ferrocarril Salitrero de Taltal.

Estudiados los antecedentes remitidos, el Consejo acordó manifestar al Sr. Ministro que, considerando el informe de 9 de abril último, del señor Branko Marinov Martinic, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad de Antofagasta, que rola en el expediente, los rieles cuya enajenación se solicita no están afectos a las disposiciones de la Ley Nº 17288 de 1970, por encontrarse fuera del área declarada Monumento Histórico del recinto del citado Ferrocarril, cuyos límites fueron modificados por Decreto Supremo Nº 961, de 27 de noviembre de 1984.

- 7. Nota de 15 de mayo de 1985, del señor Director Ejecutivo P.I.A.P.P., Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica de Chile, expresando que aún no se ha recibido la evaluación de los daños en la Iglesia de la Recoleta Dominica.

El señor Riquelme manifestó que ha conversado sobre la materia con el R.P. Ramón Ramírez Ramírez, llegando a la conclusión que no se cuenta

con los fondos necesarios para los trabajos de restauración, y que con anterioridad la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile participó en la reparación de la fachada del templo, sobre la cual ha elaborado un estudio.

Dado a que se asignó a la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Universidad Católica de Chile la evaluación de daños en los monumentos de naturaleza eclesial, el señor Méndez quedó de enviar el referido documento, el que se será comunicado de inmediato a la Orden.

- 8. Nota de 22 de mayo de 1985, del señor Rector del Instituto de la Patagonia, pidiendo autorización para proseguir y concluir la excavación en el sitio "Cerro de los Onas", en la Estancia "Tres Arroyos", vecina a la localidad de San Sebastián, ya iniciada por el Arqueólogo señor Mauricio Massone M.

Se aprobó la autorización, siempre que los trabajos estén a cargo del señor Massone.

- 9. Nota de 8 de mayo de 1985, del señor Maurice van de Maele O., por la que solicita se declaren Monumentos Históricos las casas Prochelle I y II y el sitio arqueológico Monte Verde; y notas de 2 de abril y 23 de mayo - últimos, referentes a que se encargue el control de la zona del Rio Cruces a la Sociedad de Vida Silvestre.

Se acordó contestarle que el Consejo aprobó en principio la declaración como Monumentos Históricos las Casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle, pero que para adoptar la resolución definitiva es preciso se sirva comunicar los límites de cada una de las mencionadas propiedades; que el sitio arqueológico Monte Verde por el sólo ministerio de la ley es Monumento Arqueológico; y en cuanto a la ampliación de su jurisdicción como Visitador Especial a toda la Región de Los Lagos, y la encargatoria del control del sector del Rio Cruces a la Sociedad de Vida Silvestre, se tomará una decisión próximamente. Además, hacerle presente que la ley no facultada a los Visitadores Especiales para delegar sus funciones.

- 10. Oficio Nº 548/26, de 6 de mayo de 1985, del señor Alcalde de Til Til, - solicitando se le proporcione proyecto de restauración de la Iglesia - Pueblo Viejo de Til Til; y oficio Nº 332, de 8 de mayo de 1985, del señor Director de Arquitectura, que informa sobre los daños en el referido templo.

Se acordó sugerir al señor Alcalde que se dirija a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicitándole su colaboración acerca del proyecto de restauración de la Iglesia.

- 11. Oficio Nº 493, de 13 de mayo de 1985, del señor Gobernador Provincial de Chañaral, pide se declare Monumento Histórico la Iglesia Católica ubicada en la Plaza de Armas de esa ciudad.

Se aprobó enviarlo a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.

12. Oficio Nº 2473, de 7 de mayo de 1985, del señor Gerente General de la Empresa de Correos de Chile, en que comunica daños y trabajos en el Correo Central.

Se acordó expresar al señor Gerente la satisfacción del Consejo por el informe sobre estudio de daños esctructurales, dotación de mobiliario y trabajos de reparación de la techumbre del Correo Central.

Se levantó la sesión a las 20,00 horas.